

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 9

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 9

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	23	Mes:	08	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	GESTIÓN APOYO JUDICIAL
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Líder Estratégico: Secretaria General</p> <p>Responsables de la Actualización: Coordinador del Grupo de Apoyo Judicial</p>
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar la gestión del proceso “Gestión de Apoyo Judicial”, conforme a las disposiciones normativas y el cumplimiento de los requisitos de las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad, ISO 27001:2013 Seguridad de la Información e ISO 14001:2015 Gestión Ambiental, con el fin de identificar oportunidades de mejora para el proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Realizar auditoría al Proceso de Gestión de Apoyo Judicial, mediante prueba selectiva y/o muestreo sobre las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre del año 2019 y el 23 de agosto de 2021, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicará el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, de 2019, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, Versión 4, de julio de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía Técnica Colombiana ISO 19011 de 2018, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.</p> <p>No fue necesario incorporar hechos adicionales durante el desarrollo de la auditoría.</p> <p>TABLA - Muestra de Expedientes Validados Auditoria 9-2021 Gestión de Apoyo Judicial.</p>



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código: EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de junio de 2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 9

TRÁMITE	AÑO	EXPEDIENTE
LIQUIDACIÓN	2019	67668
		77431
	2020	87074
		66156
	2021	82949
		91916
REORGANIZACIÓN	2019	30494
		50697
	2020	63032
		71753
	2021	39624
		24364
INTERVENCIÓN	2019	85884
		85916
	2020	76425
		78196
	2021	87474
		85224
PROCESOS ESPECIALES	2019	2019-480-00002
		2019-480-00028
	2020	2020-480-00003
		2020-480-00018
	2021	2021-840-000004
		2021-840-00016
PROCESOS MERCANTILES	2019	2019-800-00040
		2019-800-00149
	2020	2020-800-00020
		2020-800-00131
	2021	2021-800-00004
		2021-800-00014

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Para el análisis del proceso se evaluaron los siguientes criterios:

1. La adecuada aplicación de la normatividad vigente (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares Internas y Externas, Manuales, Guías y Procedimientos propios del proceso).
2. El diseño y gestión de los riesgos definidos en el proceso, así como el diseño y monitoreo de sus controles, de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 versiones 006 y 007.
3. El monitoreo, actualización y cumplimiento de las metas definidas en cada uno de los indicadores de gestión definidos para el proceso,

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 9

	<p>así como, las acciones tomadas con base en los resultados, con forme a lo dispuesto en los documentos Guía Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001 versiones 006 y 007.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 9001:2015, numerales 7.5; 10.2; 10.3 5. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 14001:2015, numerales 7.3; 10.2 6. La conformidad del Sistema de Seguridad de la Información de acuerdo a lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 27001:2013, numerales 7.3; 8.2; 10.1; 10.2 y los Controles del Anexo A: A.8.1.3, A.8.1.4; A.8.2.1, A.8.2.2; A.9.2.5; A.11.1.2, A.11.1.3; A.11.2.8; A.12.3.1; A.13.2.3; A.18.1.4; A.18.2.2 7. La efectividad y cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2019.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	30	Mes	07	Año	2021	Desde:	27/07/2021	Hasta:	23/08/2021	Día	23	Mes	08	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La implementación del expediente electrónico como medida de contingencia adoptada bajo el liderazgo de la Secretaría General y la puesta en marcha por parte del grupo de Apoyo Judicial, en medio de la situación actual a causa de la emergencia sanitaria por el Covid 19, ha permitido garantizar el acceso a la información por parte de los usuarios, así como descongestionar y agilizar el represamiento de documentos a raíz de la cantidad de sociedades que ingresan al proceso de insolvencia, medida que, adicionalmente, está alineada con la política de cero papel y que a su vez redundante en la eficiencia de los recursos al disminuir consumo de insumos como papel, tóner, carpetas, ganchos, espacio de almacenamiento físico; entre otros. 2. Se identificó una gestión efectiva en cuanto a la implementación de controles en la gestión de los títulos de depósito judicial, que se tramitan en el proceso a cargo del Grupo de Apoyo Judicial.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 9

6.2 OBSERVACIONES

1. En la inspección realizada al Archivo donde se almacenan los expedientes que se generan en desarrollo de las actividades del Grupo de Apoyo Judicial, el equipo auditor observó lo siguiente:
 - a) En la sala de archivo ubicada en el sótano de la Entidad, se verificó que el sensor que mide la temperatura del área se encontraba apagado y descargado, lo que hace imposible la medición de la humedad relativa y temperatura, variables medioambientales que tienen incidencia en la conservación documental. Igualmente, la sala no cuenta con un dispositivo o sensor contraincendios.
 - b) Las salas asignadas al archivo no están numeradas y la estantería no cuenta con identificación visual de la documentación acorde con la signatura topográfica, que señale la ubicación de una unidad de conservación.
 - c) En varias salas se habilitó el cerramiento del entrepaño superior de la estantería como lugar de almacenamiento de documentos, práctica que genera riesgo a los gestores documentales al manipular los expedientes ubicados en dichas áreas.
2. El equipo auditor observó en el aplicativo Postal con corte a 6 de agosto de 2021, mil seiscientos cuarenta y nueve (1649) radicados de salida con términos de control vencidos, los cuales deben ser analizados con el fin de hacer el seguimiento respectivo de la información solicitada o depurar la información que reposa en el aplicativo antes mencionado.

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. RIESGOS DE GESTIÓN Y SUS CONTROLES</p> <p>En la revisión realizada a los Riesgos de Gestión del Proceso de Gestión de Apoyo Judicial, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que los responsables del proceso reporten y registren información de la ejecución de controles en el Sistema de información diseñado para tal fin, dejando registro de las actuaciones orientadas a la administración de los mismos, a fin de contar con una base de datos de información para la siguiente evaluación. • Para el segundo semestre de 2019 y la vigencia 2020, no se realizó monitoreo de los riesgos de gestión y cargue de las evidencias de ejecución de los controles, de acuerdo con su periodicidad en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, que 	<p>Guías de Administración de Riesgos Institucionales Versiones 006,007 y 008.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>permitiera evidenciar la verificación, supervisión, observación y registro del progreso de la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monitoreo de los riesgos de gestión debe hacerse, como mínimo, cada seis (6) meses dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los cortes de junio 30 y diciembre 31. • El diseño de los controles de los riesgos identificados para el proceso, no funciona en debida forma, teniendo en cuenta que no se registró información respecto de la periodicidad, evidencia o rastro de la ejecución, oportunidad de la ejecución del control y las actividades que se desarrollaron. Deben cumplirse todas las variables requeridas para que el control se evalúe como bien diseñado y gestionado, de acuerdo con la nueva versión del software de Riesgos y Auditoría actualizado en diciembre de 2020. <p>Por lo anterior, se hace necesario efectuar revisión de los Riesgos de Gestión del Proceso de Gestión de Apoyo Judicial, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para los ajustes a lugar.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en las Guías de Administración de Riesgos Institucionales Versiones 006, 007 y 008 vigentes para el periodo del alcance de esta auditoría.</p>	
<p>2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO</p> <p>En la caracterización, no se encuentran documentos que permitan apoyar y planificar la operación del proceso, donde se defina la secuencia de cada una de las diferentes actividades con sus puntos de control. Adicionalmente, el procedimiento “MULTAS DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA Código: AJU-PR-002, versión 001 del 21 de mayo de 2020, no está documentado conforme actualmente se está ejecutando.</p> <p>En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4, Dimensión 3, numeral 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4, Dimensión 3, numeral 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. y en la Norma NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5 Información Documentada.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>organizacional y simplificación de procesos, y en la Norma NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5 Información Documentada.</p>	
<p>3. VALORACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>El equipo auditor evidenció, en el proceso Gestión de Apoyo Judicial, que no se ha realizado el análisis y valoración de los riesgos de la seguridad de la información, identificando los controles, los responsables, las consecuencias potenciales de su materialización, la probabilidad de que ocurran y la documentación de las evidencias del control.</p> <p>Se debe incluir la valoración e implementación de riesgos y controles en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, bajo el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>En consecuencia, se incumple la Norma NTC ISO 27001:2013, numeral 8.2 Valoración de Riesgos de Seguridad de la Información.</p>	<p>NTC ISO 27001:2013, numeral 8.2 Valoración de Riesgos de Seguridad de la Información.</p>
<p>4. EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO AÑO 2019</p> <p>En el análisis a la efectividad y cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2019, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los planes números 445, 446, 447, 448, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457 y 459, fueron efectivos. 2. Los planes 449, 452 y 458 no fueron efectivos teniendo en cuenta que se identificaron reincidencias, tal como se enuncia en las observaciones 1, 2 y la no conformidad No. 2 del presente informe. 3. De los 15 planes estructurados en la vigencia 2019, doce (12) se cerraron con incumplimiento de fecha y solamente tres (3) fueron cerrados en término. Cabe recordar que las acciones y el registro de las evidencias en el aplicativo de riesgos y auditorías deben realizarse en los términos definidos. 	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4 Dimensión 4, numeral 4.2.1.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG -Versión 4 Dimensión 4, numeral 4.2.1.	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la evaluación y verificación realizada a la gestión del Proceso de Gestión de Apoyo Judicial y los criterios definidos dentro del alcance de la auditoría, el equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La gestión adelantada por el Grupo de Apoyo Judicial en los Procesos de Liquidación, Reorganización, Intervención, Mercantiles y Especiales, en términos generales es adecuada a la normativa aplicable según el cuadro de control de ejecutorias de dichos procesos; no obstante, se hace necesario mayor celeridad en el envío de los oficios a Cámara de Comercio, en aplicación del Principio de Inmediación en la actuación, señalado en el Código General del Proceso, teniendo en cuenta la demora presentada en el envío de los oficios dirigidos a Cámara de Comercio, ordenados dentro de los procesos judiciales contenidos en los Expedientes 67668, 87074 y 24364 que se adelantan en la Entidad, situación que siendo corregida en su oportunidad, requiere continuar aplicando los controles para el aseguramiento del proceso. 2. Con la reestructuración de la Entidad dada mediante el Decreto 1736 de 2020, se crearon Direcciones, grupos de trabajo y una nueva Delegatura, que hacen necesario efectuar un estudio de cargas de trabajo al interior del Grupo de Apoyo Judicial, toda vez que, éste quedó atendiendo funciones de secretaria administrativa de 21 dependencias. 3. Respecto de las multas impuestas por orden judicial, se debe tener el debido cuidado y diligencia en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Juez del concurso y a su vez, el fortalecimiento de los controles aplicados, teniendo en cuenta que el equipo auditor identificó el caso de una multa, donde Apoyo Judicial emitió constancia de ejecutoria y envió al grupo de Cartera para cobro, con el valor impuesto antes de resolver el recurso de reposición, el cual bajó el monto de la sanción. 4. La gestión de los títulos de depósito judicial que se gestionan y tramitan en el proceso es adecuada. 5. El proceso requiere que se retome y continúe con su automatización, por cuanto actualmente todas las tareas y actividades propias del mismo, se ejecutan manualmente, situación que genera demoras y reprocesos. Cabe mencionar que según reunión efectuada el día 13 de agosto de 2021, con la parte funcional (Apoyo Judicial) y la parte técnica (Dirección de Informática), la no continuidad obedece a prioridades asignadas por la Alta Dirección a los temas de insolvencia. Sin embargo, teniendo en cuenta que Apoyo Judicial ejecuta las funciones de secretaria administrativa de los procesos de insolvencia, el compromiso de la DID es llevarlo a Comité para la aprobación de su continuidad.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 9

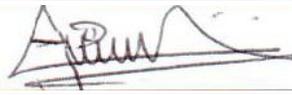
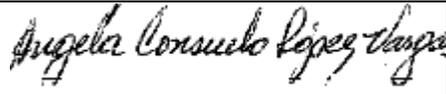
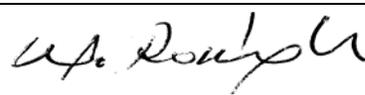
7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

6. El Grupo de Apoyo Judicial debe adelantar, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, la revisión y actualización de los *Riesgos de Gestión* y asegurar su continuo control, monitoreo y registro de información de todas las variables establecidas en el Aplicativo de Riesgos y Auditoría. Se recomienda tener en cuenta los criterios definidos en la GC-G-002 Guía: Administración de Riesgos Institucionales, versión 008 del 24 de febrero de 2021.
7. Los indicadores del proceso son pertinentes, coherentes, proveen información para el mejoramiento de la gestión del proceso y la toma de decisiones.
8. Se validó el cumplimiento de los numerales 10.2 y 10.3 de la Norma NTC-ISO 9001:2015, encontrándose conformes. No obstante, se identificó una (1) no conformidad en el numeral 7.5 la cual requiere acción de mejora.
9. Se validó el cumplimiento de los numerales 7.3; 10.2, de la Norma NTC-ISO 14001:2015, encontrándose conformes.
10. Se validó el cumplimiento de los numerales 7.3, 10.1 y 10.2 de la Norma NTC-ISO 27001:2013, encontrándose conformes. No obstante, se identificó una (1) no conformidad en el numeral 8.2 la cual requiere acción de mejora.
11. Se validó el cumplimiento de los controles del anexo A de la Norma NTC-ISO-27001:2013 A.8.1.3, A.8.1.4; A.8.2.1, A.8.2.2; A.9.2.5; A.11.1.2, A.11.1.3; A.11.2.8; A.12.3.1; A.13.2.3; A.18.1.4; A.18.2.2, encontrándose conformes.
12. Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del Proceso de Gestión de Apoyo Judicial, se deben analizar las causas de los hallazgos encontrados y formular acciones en los tiempos propuestos, que no se enfoquen sólo en la corrección, sino que garanticen la mejora y aseguramiento de la gestión, a fin de que no se presenten nuevamente estas situaciones.
13. Se realizó socialización con los auditados sobre aspectos de Auto Control frente a las funciones que desarrolla el equipo, fomentando de esta manera la cultura de monitorear, evaluar, controlar su propio trabajo y las decisiones para identificar posibles desviaciones y tomar los respectivos correctivos de forma oportuna, garantizando de esta forma el aseguramiento de la gestión y el logro de los objetivos de la Entidad.

El equipo auditor concluye que el proceso de Gestión de Apoyo Judicial, cumple en términos generales con los criterios evaluados, se identificaron **dos (2) observaciones cuatro y (4) no conformidades**, que requieren estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto del año 2021.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 9

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suarez Pinzón	Jefe Oficina de Control Interno	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor Líder.	
Angela Consuelo López Vargas	Auditor	
Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	

9. ANEXOS
Listas de chequeo de la muestra analizada, documentos soporte y evidencias de los hallazgos del presente informe, se incluyen en el aplicativo de riesgos y auditoria.